Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

Intentada sin resultado la notificación a don Isidoro Hernández Montes, referente al expediente sancionador por infracción de la Ley 37 de 2003, de 17 de noviembre, del ruido, a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, LRJAP, mediante el presente edicto y en forma legal se pone en conocimiento del interesado que con fecha 19 de noviembre de 2013 se dictó resolución del expediente sancionador mediante decreto de Alcaldía número 869 de 2013.

Asimismo, a tenor del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, LRJAP, y artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, se pone en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en las Oficinas municipales de este Ayuntamiento, sitas en plaza del Ayuntamiento, número 10, en horario de 9,00 a 14,00, citándose al obligado tributario o representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos de gestión, cuyo órgano responsable de la tramitación es la unidad de recaudación de este Ayuntamiento, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Numancia de la Sagra 17 de diciembre de 2013.–El Alcalde, Pedro Vicente García Martín.

N.º I.-12077